

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1334/21

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.b) y c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Madrigal de las Altas Torres, 10 de junio de 2021.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.